



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	019 - 2020 - 00362 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS	ANA CECILIA SANCHEZ LIMAS	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	29/07/2022	2/08/2022
2	033 - 2018 - 00412 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S. A.	RINVER SAS	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	29/07/2022	2/08/2022
3	042 - 2021 - 00378 - 00	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S. A.	GLADIS YALINE PACHON NIÑO	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	29/07/2022	2/08/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRESTARÍA, HOY 2022-07-28 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS, REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO ENTRADASOFAJCCTOESBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
SECRETARIO(A)

324

ANGÉLICA DEL PILAR CÁRDENAS LABRADOR
ABOGADA

LOTUS-45773

Señor

**JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

E. S. D.

**REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE
TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS COMO ENDOSATARIA DEL BANCO
DAVIVIENDA S.A. CONTRA ANA CECILIA SANCHEZ LIMAS
RADICADO No 2020-00362
Asunto: ALLEGÓ LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

ANGÉLICA DEL PILAR CÁRDENAS LABRADOR, mayor de edad, vecina de esta Bogotá D. C., identificada con la cédula de ciudadanía Número 28.541.624 de Ibagué, abogada con tarjeta profesional No 305066 del C. S. de la Judicatura, en mi calidad de apodera de la parte demandante del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y dando cumplimiento a la sentencia, adjunto a la presente la correspondiente liquidación crédito, conforme al mandamiento de pago y sentencia favorable la cual arroja un valor de:

TOTAL LIQUIDACIÓN \$ 244.280.608,67

Anexo Formato de Liquidación.

Atentamente,

ANGÉLICA DEL PILAR CÁRDENAS LABRADOR

**ANGÉLICA DEL PILAR CÁRDENAS LABRADOR
C.C. 28.541.624 de Ibagué
T.P. 305066 del C.S. de la J.**

Carrera 10 No 64-65 Teléfono 2415086 ext. 3944 Bogotá D.C. - Colombia
E-mail: acardenas1@cobranzabetacom.co

RE: RADICADO 20202-00362 MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION CREDITO DTE
TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS COMO ENDOSATARIA DEL BANCO
DAVIVIENDA S.A. CONTRA ANA CECILIA SANCHEZ LIMAS

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: Angelica Del Pilar Cardenas Labrador <acardenasl@cobranzasbeta.com.co>

ANOTACION

Radicado No. 4963-2022, Entidad o Señor(a): ANGÉLICA DEL PILAR CÁRD - Tercer
Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Aportar liquidación de crédito,
Observaciones: APORTANDO LIQUIDACION CREDITO//De: Angelica Del Pilar Cardenas
Labrador <acardenasl@cobranzasbeta.com.co>Enviado: jueves, 14 de julio de 2022
8:18//SPB

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL

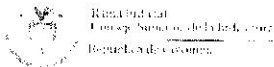
¡HAZ CLICK AQUÍ!

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m



Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)
Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de
Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Angelica Del Pilar Cardenas Labrador <acardenasl@cobranzasbeta.com.co>
Enviado: jueves, 14 de julio de 2022 8:18
Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá
D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jaime gonzalez argaez <jgargaez@cobranzasbeta.com.co>
Asunto: RADICADO 20202-00362 MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION CREDITO DTE TITULARIZADORA
COLOMBIANA S.A. HITOS COMO ENDOSATARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA ANA CECILIA SANCHEZ
LIMAS

Buenos Días Sr Juez

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ:	
RADICADO	
Fecha Recibido	
Número de Folios	
Quién Recepciona	

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente me permito allegar memorial aportando la
liquidación del crédito dentro del proceso de:

REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE
TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS COMO ENDOSATARIA DEL BANCO
DAVIVIENDA S.A. CONTRA ANA CECILIA SANCHEZ LIMAS
RADICADO No 2020-00362

181

Señor(a)

JUEZ 1° CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C
(JUZGADO ORIGEN: 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C)

Radicación No **2018-00412** Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de **BANCOLOMBIA S.A** contra **RINVER S.A.S, RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS FELIPE Y RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLINA DE LOS ANGELES.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 318 y siguientes del C.G. del P., me permito formular Recurso de Reposición en subsidio de apelación contra el Auto de fecha 7 de julio de 2022, mediante el cual el despacho ordenó la terminación del proceso de la referencia, para que se revoque el numeral quinto de la mencionada providencia, teniendo en cuenta que:

- 1- Para la fecha de presentación de la demanda, esto es, el día 19 de julio de 2018, la Ley 1394 de 2010 que reguló el arancel judicial, fue derogada por el artículo 14 de la Ley 1653 de 2013.
- 2- Mediante sentencia C-169 de 2014, la Corte Constitucional resolvió declarar Inexequible la Ley 1653 de 2013, aun cuando la Ley 1394 de 2010 continuaba produciendo efectos jurídicos.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 del C.G del Proceso, que indica que el servicio de justicia que presta el estado es de carácter gratuito, solicitamos de manera respetuosa señor Juez, se sirva se sirva revocar el numeral 5 del auto de fecha 7 de julio de 2022, por cuanto es improcedente el pago del arancel señalado en auto del 7 de junio de 2022.

Señor Juez,

CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ ARENAS

C.C. 41.925.648 de Armenia- Quindío

T.P. 77.68 del C. S. J.

M.R

152

RE: RECURSO DE REPOSICION PROCESO N° 11001310302720160096900 Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de BANCOLOMBIA S.A contra RINVER S.A.S, RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS FELIPE Y RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLINA DE LOS ANGELES.

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1

13/7/2022 17:30

Para: CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ <info@claudiavictoriagutierrez.com>

ANOTACION

Radicado No. 4956-2022, Entidad o Señor(a): CLAUDIA VICTORIA GUTIER - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: RECURSO DE REPOSICION//De: CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ <info@claudiavictoriagutierrez.com>Enviado: miércoles, 13 de julio de 2022 16:5//SPB

INFORMACIÓN

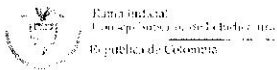
ATENCIÓN VIRTUAL

¡HAZ CLICK AQUÍ!

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m

Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)
Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ <info@claudiavictoriagutierrez.com>

Enviado: miércoles, 13 de julio de 2022 16:57

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: DRA CLAUDIA GYL <info@gyl-abogados.com>; CATALINA <coorjuridico@gyl-abogados.com>

Asunto: RECURSO DE REPOSICION PROCESO N° 11001310302720160096900 Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de BANCOLOMBIA S.A contra RINVER S.A.S, RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS FELIPE Y RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLINA DE LOS ANGELES.

① 4956-2022 - 412

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	
RADICADO	
Fecha Recibido	
Número de Folios	
Quien Recibió	

SOLICITO ACUSE DE RECIBIDO POR ESTE MEDIO, AL CORREO DE RADICACIÓN (info@claudiavictoriagutierrez.com)

Buen Día,

Señor(a)
JUEZ 1° CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C
(JUZGADO ORIGEN: 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C)

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

E. S. D.

REF: 2021-378

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

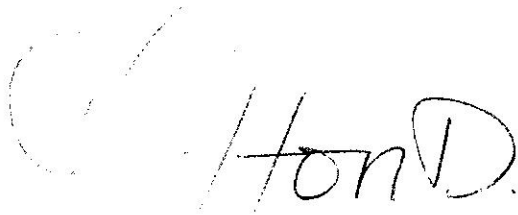
DEMANDADO: GLADIS YALINE PACHON NIÑO

MILTON DAVID MENDOZA LONDOÑO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, me permito allegar la liquidación de crédito ordenada en la sentencia.

Valor total de la liquidación: **\$321.778.747,63**

Anexo: liquidación del crédito

Del señor Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Milton D.', with a large, stylized initial 'M' on the left.

MILTON DAVID MENDOZA LONDOÑO

C.C. 1.072.651.285 de Chía

T.P. 234.556

REF 2021-378 ALLEGO LIQUIDACION DE CREDITO

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: milton.mendoza@cobranzasbeta.com.co <milton.mendoza@cobranzasbeta.com.co>

ANOTACION

Radicado No. 5334-2022, Entidad o Señor(a): MILTON DAVID MENDOZA LO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: memorial, Observaciones: ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CREDITO//De: Milton David Mendoza Londono <milton.mendoza@cobranzasbeta.com.co>
Enviado: martes, 26 de julio de 2022 8:34//JPR

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL

¡HAZ CLICK AQUÍ!

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

Cordialmente

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Milton David Mendoza Londono <milton.mendoza@cobranzasbeta.com.co>

Enviado: martes, 26 de julio de 2022 8:34

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: YALINEPACHON@gmail.com <YALINEPACHON@gmail.com>; jaime gonzalez argaez <jgargaez@cobranzasbeta.com.co>

Asunto: REF 2021-378 ALLEGO LIQUIDACION DE CREDITO

Cordial saludo al Despacho,

REF 2021-378

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: GLADIS YALINE PACHON NIÑO

Atentamente,

Milton David Mendoza Londoño

Abogado Interno

Promociones y Cobranzas Beta S.A.

Teléfono: 2415086 - Ext: 3815

milton.mendoza@cobranzasbeta.com.co

Se adjunta a este correo electrónico, su respectiva copia de la información y no puede ser usada ni divulgada por ninguna persona, en su totalidad o en parte, sin la autorización expresa de la entidad. El contenido de esta información es confidencial y está sujeta a control de acceso y revisión de su contenido. La divulgación de esta información, generación, utilización, aprovechamiento o almacenamiento en cualquier formato, esta acción es la que constituye un delito contra la información de acuerdo con el artículo 210 del Código Penal. En consecuencia, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por la divulgación de esta información, siendo responsable el destinatario de esta información por los daños que genere la existencia de virus u otros programas que puedan afectar el contenido de los documentos. Se adjunta la opinión de la entidad y se adjunta respectivamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES de sus Directivos.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ:	
RADICADO	
Fecha Recibido	
Número de Folios	
Quien Recibió	